



OFFICE OF THE WASHOE COUNTY TREASURER

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECLAMAR INGRESOS EN EXCESO DE LA VENTA DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

De acuerdo con NRS 361.610(5), si una persona que hubiera tenido derecho a recibir la devolución de la propiedad de conformidad con NRS 361.585 presenta un reclamo por escrito por el exceso de ganancias dentro de un año después de que se registra la escritura, el Tesorero del Condado pagará el reclamo o la parte adecuada del reclamo sobre la persona si el Tesorero del Condado está convencido de que la persona tiene derecho a ello. Todas las reclamaciones por excedentes deben incluir lo siguiente:

- Una copia de la escritura original de adjudicación del propietario de la parcela antes de la venta fiscal. **(NO la escritura que registró el tesorero del condado de Washoe)**
- Una identificación válida con foto (es decir, licencia de conducir)
- Un formulario de Liberación de Fondos de la Oficina del Tesorero, notariado.
 - Todos los propietarios adquiridos deben completar una solicitud.
 - Si los fondos se solicitan a través de un agente de recuperación, se debe adjuntar a la solicitud una copia del contrato que asigna una parte de los beneficios al agente de recuperación. El porcentaje acordado de los fondos debe incluirse en el contrato.
 - Una copia del contrato de sociedad para determinar las facultades y deberes de los socios. Las reclamaciones deben hacerse a través del director de la corporación. El reclamante debe proporcionar evidencia de que es un director de la corporación (es decir, registros presentados en la oficina del Secretario de Estado de Nevada, actas de reuniones que muestren la elección de los directores). Nota: **Si una sociedad o corporación muestra un estado revocado con la oficina del Secretario del Estado de Nevada, no pueden realizar transacciones comerciales. De conformidad con [NRS 78.175 \(4\)](#), todos los bienes y activos de una corporación en mora deben ser mantenidos en fideicomiso por los directores de la corporación**
- Una copia certificada de su certificado de matrimonio (si su nombre es diferente al título de propiedad original).
- Una copia certificada del certificado de defunción de cualquier copropietario fallecido en la escritura original. (Si es un heredero, debe presentar una copia de la orden del tribunal testamentario que muestre que se le entregó la propiedad).
- Documentación que acredite su vinculación legal a la parcela antes de la subasta.
- Información de contacto en caso de que necesitemos documentos o información adicional.

Devuelva la información anterior a la Oficina del Tesorero, Atención: División de ingresos en exceso, PO Box 30039, Reno NV 89520.

****** Los ingresos en exceso se retendrán durante un año después de que se registre la escritura de venta. Todos los reclamos por exceso de ganancias deben presentarse dentro de este período de un año. El Tesorero del Condado de Washoe, con la ayuda del Fiscal de Distrito, aprobará o negará todos los reclamos dentro de los 30 días posteriores a la expiración del período para presentar un reclamo.

